



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 368 -2022-GR CUSCO - IMA/DE**

Cusco, 20 de Diciembre del 2022.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA
DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

VISTO: El Informe N° 30-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT-CCG, el Informe N° 061-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/ACAMCAV./GYC, el Memorandum N° 333-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe N° 155-2022-GR CUSCO/ OCONT-UADM-IMA, el Informe N° 411-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT, el Informe Legal N° 1346-2022-GRC-IMA/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional. cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, la Directiva N° 004-2022 GR-CUSCO/GR “Normas y Procedimientos para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco” tiene como objetivo, establecer lineamientos de carácter Técnico Administrativo que orienten el proceso de Liquidación Técnico y Financiero de Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional del Cusco, en las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta y Obras por Impuestos, con la finalidad establecer un mecanismo eficaz para determinar el costo real de la ejecución de Inversiones: Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros, para su respectiva entrega en propiedad pública de las Inversiones concluidas, a las Unidades Ejecutoras que corresponda, para su Administración, mantenimiento, conservación y saneamiento legal, así mismo para el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones INVIERTE.PE y su adecuada presentación de los Estados Financieros del GORE Cusco;

Que, la Directiva 006-2016-GR CUSCO/GR “Normas para la Supervisión de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Gobierno Regional Cusco”, tiene por objetivo establecer los lineamientos e instrumentos técnicos metodológicos, para la aplicación de acciones de supervisión en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco, y como finalidad, establecer normas para regular el proceso supervisión, en la ejecución presupuestaria directa de Proyectos de Inversión Pública (PIP), del Gobierno Regional del Cusco, Orientados por los Principios de eficacia, eficiencia, sostenibilidad y subsidiariedad;

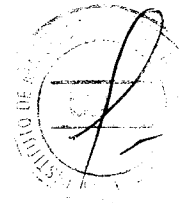
Que, el artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa;

Que, la Directiva N° 001-2021-GR CUSCO/IMA “Procedimientos para la Elaboración de Expedientes Técnicos. Planificación, Técnicos, Planificación, Seguimiento, Control, Monitoreo, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos de Inversión, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del IMA”, con el objeto de establecer lineamientos y procedimientos de carácter técnico administrativo que orienten el proceso de liquidación técnico – financiero y transferencia de proyectos de inversión pública, financiadas, gestionadas y liquidadas por el IMA, en las modalidades de ejecución presupuestaria directa e indirecta;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0171-2012-GR CUSCO/ PERIMA/DE del 28 de noviembre del 2012 se Aprueba el Expediente Técnico Multianual, del Proyecto “Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soella, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV”, con un presupuesto total de S/. 7’735.914.99 (Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Catorce con 99/100 Soles) y el costo total de la Obra “Construcción de la Presa Yanacocha – Casuira - Marangani” de S/. 719,085.02 Soles con ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 281-2022-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprueba la a Modificación Presupuestal N° 11 (sin incremento presupuestal) y a Ampliación de Plazo N° 16 del Proyecto “Adecuamiento al Cambio Climático. Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soella, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV”, por 44 días calendarios, sumado un total de 3635 días calendados, fijando como nueva fecha de conclusión el 13 de noviembre de 2022;

Que, con Informe N° 30-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT-CCHG de fecha 30 de setiembre de 2022, el Liquidador Técnico, remite a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, el Expediente de Liquidación Técnica de la Obra “Construcción de la Presa Casuira – Marangani” del Proyecto “Adecuamiento al



Cambio Climático, Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soraccota, Queuñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayo de la Cuenca Alta del Río Vilcanota” – ACAMCAV;

Que, con Informe N° 061-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/ACAMCAV./GYC de fecha 30 de noviembre de 2022, el Liquidador Financiero, remite a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, la Liquidación Financiera de la Obra “Construcción de la Presa Casuira – Marangani”, del Proyecto “Adecuamiento al Cambio Climático, Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soraccota, Queuñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayo de la Cuenca Alta del Río Vilcanota” - ACAMCAV, concluyendo que el costo real de la Liquidación Financiera asciende a la suma de S/. 2'875,714.73 Soles;

Que, con Memorandum N° 333-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 30 de noviembre de 2022, la Directora de la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite al Jefe de la Unidad de Administración, la Liquidación Financiera de la Obra “Construcción de la Presa Casuira – Marangani”, del Proyecto ACAMCAV, solicitando la conciliación financiera con Contabilidad;

Que, con Informe N° 0155-2022-GR CUSCO/ OCONT-UADM-IMA de fecha 12 de diciembre de 2022, la Contadora General del IMA, informa que la Liquidación Financiera presentada por el Liquidador Financiero, concilia con el costo de obra que se tiene registrado en los libros contables de la Institución de la siguiente manera: Importe Total Ejecutado al 2022 de S/. 2'910,369.50 Soles, restándole el Importe de los Activos adquiridos en S/. 31,090.77 Soles y también el saldo de materiales según NEA por S/. 3,564.00, siendo un costo total de la Obra de S/. 2'875,714.73, monto que debe ser considerado en la Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, con Informe N° 411-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT de fecha 14 de diciembre de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite a la Dirección Ejecutiva, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Construcción de la Presa Casuira – Marangani”, del Proyecto ACAMCAV, para su aprobación, la misma que contiene el Acta de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Construcción de la Presa Casuira – Marangani”, del Proyecto “Adecuamiento al Cambio Climático, Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soraccota, Queuñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayo de la Cuenca Alta del Río Vilcanota”, para la cual se reunieron los miembros del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera conformada mediante R.D.E. N° 207-2021-GR CUSCO IMA/DE, con la finalidad de hacer la recepción correspondiente, por lo que estando todos de acuerdo, se finalizó con la firma del Acta de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera;

Que, con Informe Legal N° 1364–2022-GRC-IMA/AL de 19 de diciembre de 2022, Asesoría Legal, opina FAVORABLEMENTE a la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Construcción de la Presa Casuira – Marangani”, del Proyecto “Adecuamiento al Cambio Climático, Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soraccota, Queuñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayo de la Cuenca Alta del Río Vilcanota”, y con la conformidad del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera;

En concordancia a las normas acotadas así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto da Manejo de Agua y Medio Ambiente — MA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR, contando con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

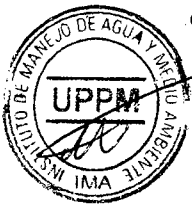
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Construcción de la Presa Casuira – Marangani”, del Proyecto “Adecuamiento al Cambio Climático, Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soraccota, Queuñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayo de la Cuenca Alta del Río Vilcanota”, y con la conformidad del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera, conforme a los siguientes detalles:

| DESCRIPCIÓN | PTO. MODIFICADO R.D.E N°170-2021-GR CUSCO-IMA/DE | VALORIZACIÓN FÍSICA | % | VALORIZACIÓN FINANCIERA | % |
|----------------------------|--|---------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| COSTO DIRECTO TOTAL | 2,451,680.93 | 2,428,471.33 | 99.05% | 2,266,419.89 | 92.44% |
| GASTOS GENERALES | 418,611.93 | 414,649.00 | 99.05% | 563,265.35 | 134.56% |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 95,492.03 | 94,588.02 | 99.05% | 80,684.26 | 84.49% |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 78,569.23 | 78,569.23 | 100.00% | | 0.00% |
| PRESUPUESTO TOTAL | 3,044,354.11 | 3,016,277.58 | 99.08% | 2,910,369.50 | 95.60% |
| Saldos de almacén NEA (-) | | | | -3,564.00 | |
| Bienes duraderos (-) | | | | -31,090.77 | |
| TOTAL | 3,044,354.11 | 3,016,277.58 | 99.08% | 2,875,714.73 | 94.46% |

| | | | |
|----|---|-------------------------|-----------|
| a) | Liquidación Técnica | : S/. 3,016,277.58 | (99.08 %) |
| b) | Liquidación Financiera | : S/. 2,875,714.73 | (94.46 %) |
| - | Ejecución financiera acumulada | S/. 2,910,369.50 | |
| - | Saldos de Materiales nota de entrada de Almacén central - NEA 31 de Julio del 2022. | S/. 3,564.00 (-) | |
| - | Bienes duraderos | S/. 31,090.77 (-) | |
| | Ejecución financiera del proyecto | S/. 2,875,714.73 | |



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad Administración, el cumplimiento de la presente resolución en las acciones que corresponda.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Saicedo
DIRECTOR EJECUTIVO

